

La



que estamos
construyendo

ACTUACION ESTRATÉGICA CIUDADELA EDUCATIVA Y DEL CUIDADO

1. APOORTE AL MOT DE LA AE CEC
2. DIRECTRICES PARA LA DEFINICION DE LO PÚBLICO



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT



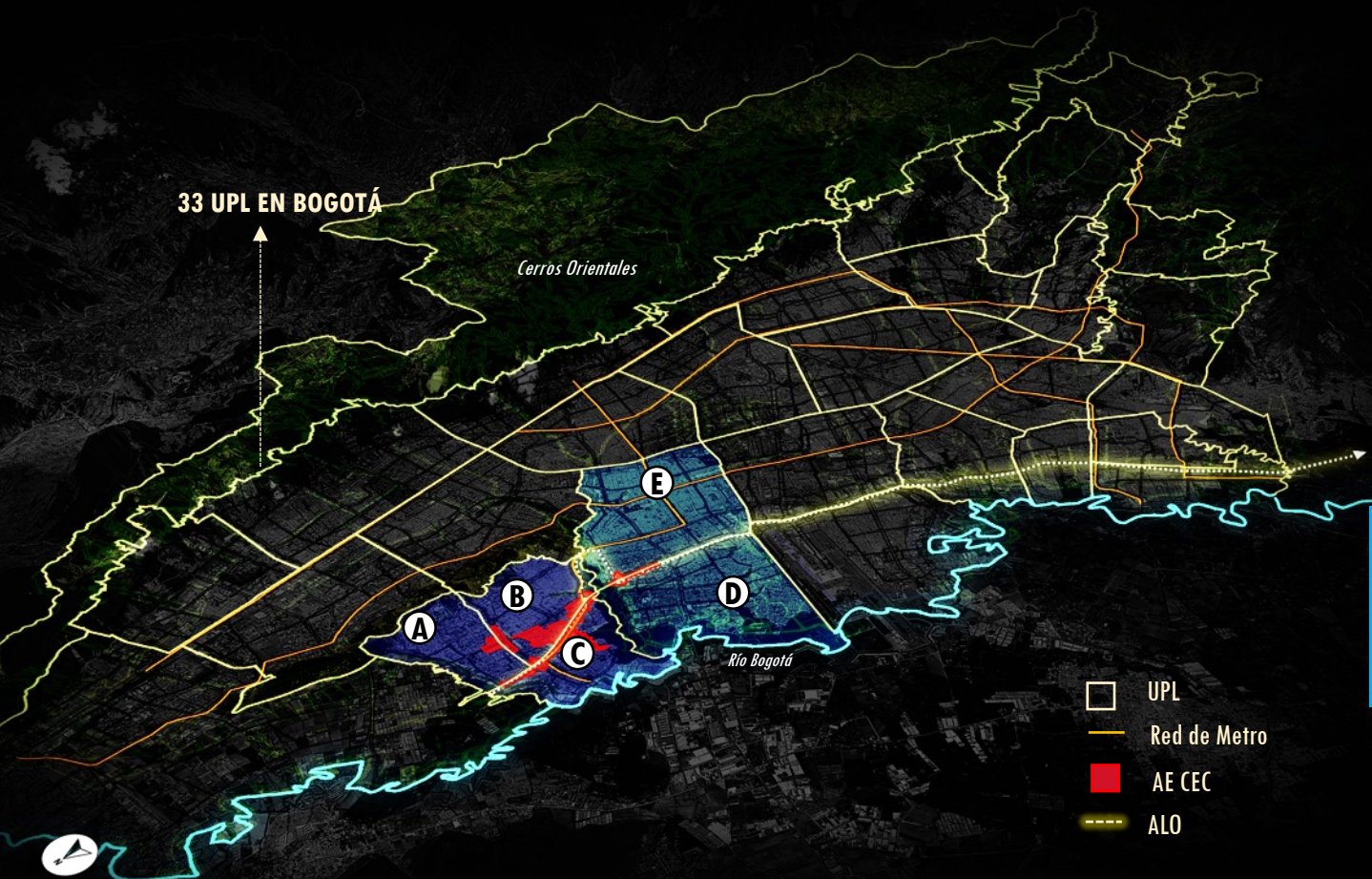
1. APORTE AL MOT DE LA AE CEC

- Escalas de análisis
- Objetivo y Ámbitos de la AE

1. APOORTE AL MOT DE LA AE CEC (Decreto 555 de 2021)

INDICADORES Y DÉFICITS UPL

ESCALA DISTRITAL



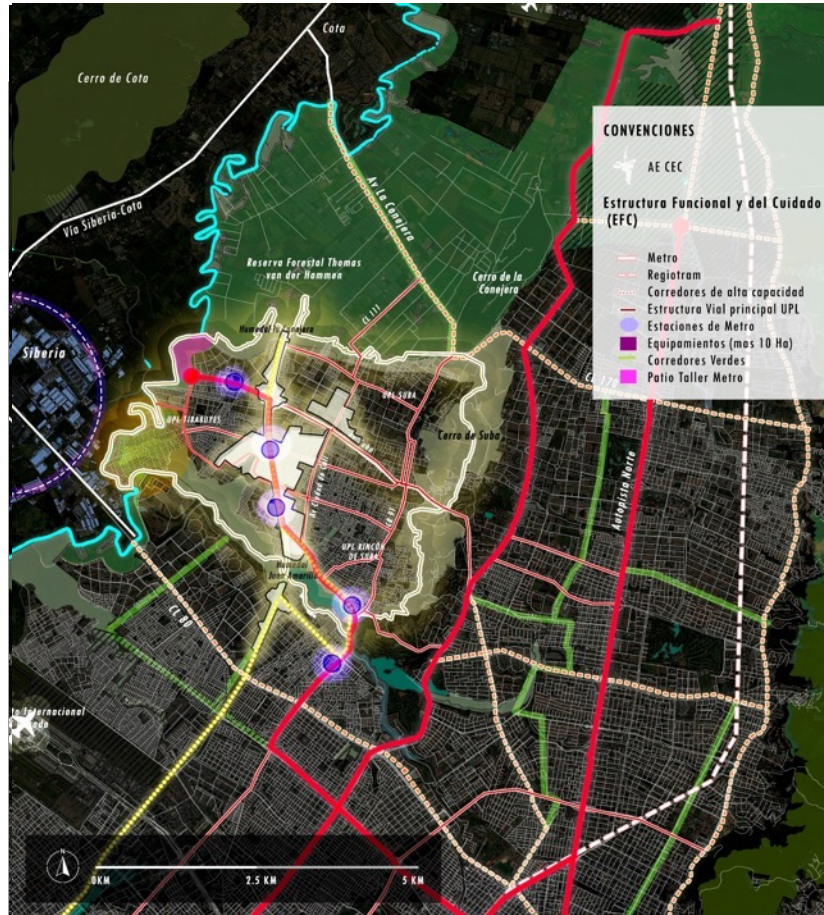
	ÁREA	POBLACIÓN	EPE
SUBA	A SUBA - UPL mas pequeña de Bogotá: 652.51 Ha	181.378 (278 Hab/Ha) 6ª mas densa de la ciudad	2.81 m ² /ha
	B RINCÓN DE SUBA – 4ª UPL mas pequeña de Bogotá: 701.09 Ha	288.984 (407 Hab/Ha) 3ª mas densa de la ciudad	1.74 m ² /ha
	C TIBABUYES – 5ª UPL mas pequeña de Bogotá: 721.33 Ha	297.102 (412 Hab/Ha) 2ª mas densa de la ciudad	2.55 m ² /ha
2.087,7 HA		767.464 Habitantes	2.31 m²/ha
55.537 empleos por ubicar		Déficit cuantitativo: 🏠 1.899	0.36 arb/3 hab (meta 1 árbol)
197,70 Ha de déficit de suelo para equipamientos (Déficit 5 Hospitales o Clínicas, 1 universidad, jardines y colegios, 1 Supercade, 1 centro cultural, salones comunales, entre otros.)			
ENGATIVA	D ENGATIVA – 1.641 Ha	396.530 (242 Hab/Ha) 10 mas densa de la ciudad	8.67 m ² /ha
	E TABORA – 1.501 Ha	377.152 (251 Hab/Ha) 7 mas densa de la ciudad	3.04 m ² /ha
3.142 HA		773.682 Habitantes	5.85 m²/ha

1. APOORTE AL MOT DE LA AE CEC (Decreto 555 de 2021)

ESCALA URBANA



Estructura Ecológica Principal – EPP



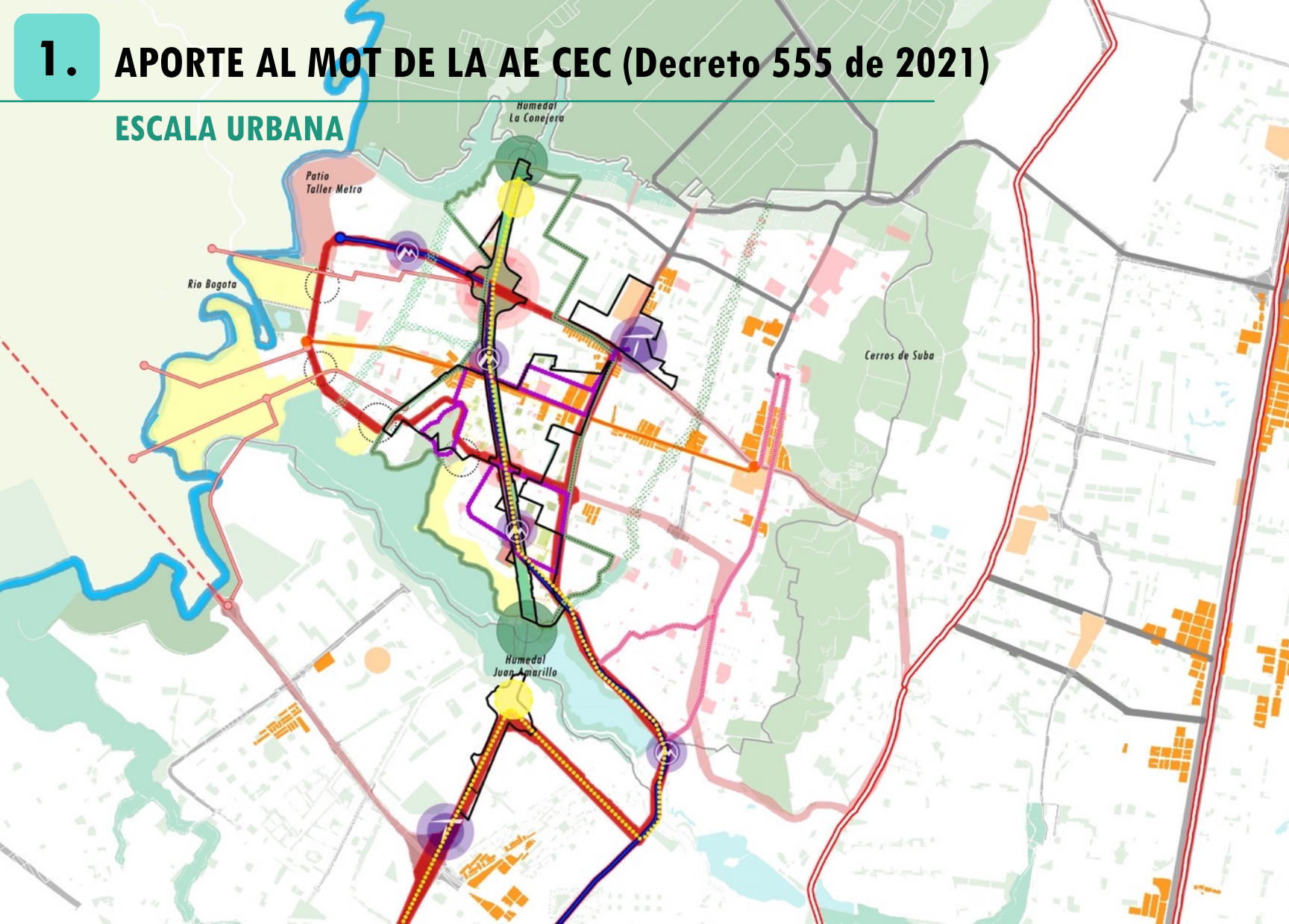
Estructura Funcional y del Cuidado – EFC



Socioeconómica, Creativa y de Innovación – ESCI
Estructura Integradora de Patrimonios - EIP

1. APOORTE AL MOT DE LA AE CEC (Decreto 555 de 2021)

ESCALA URBANA



PROPUESTA: ESTRUCTURA URBANA LOCAL

ESCALA DISTRITAL

CONVENCIONES

ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL

- Humedales
- Parques
- Corredor Verde
- Puertas ambientales de Suba
- Anillo Ciclorruta ambiental
- Conectores Verdes (UPL)

ESTRUCTURA FUNCIONAL Y DEL CUIDADO

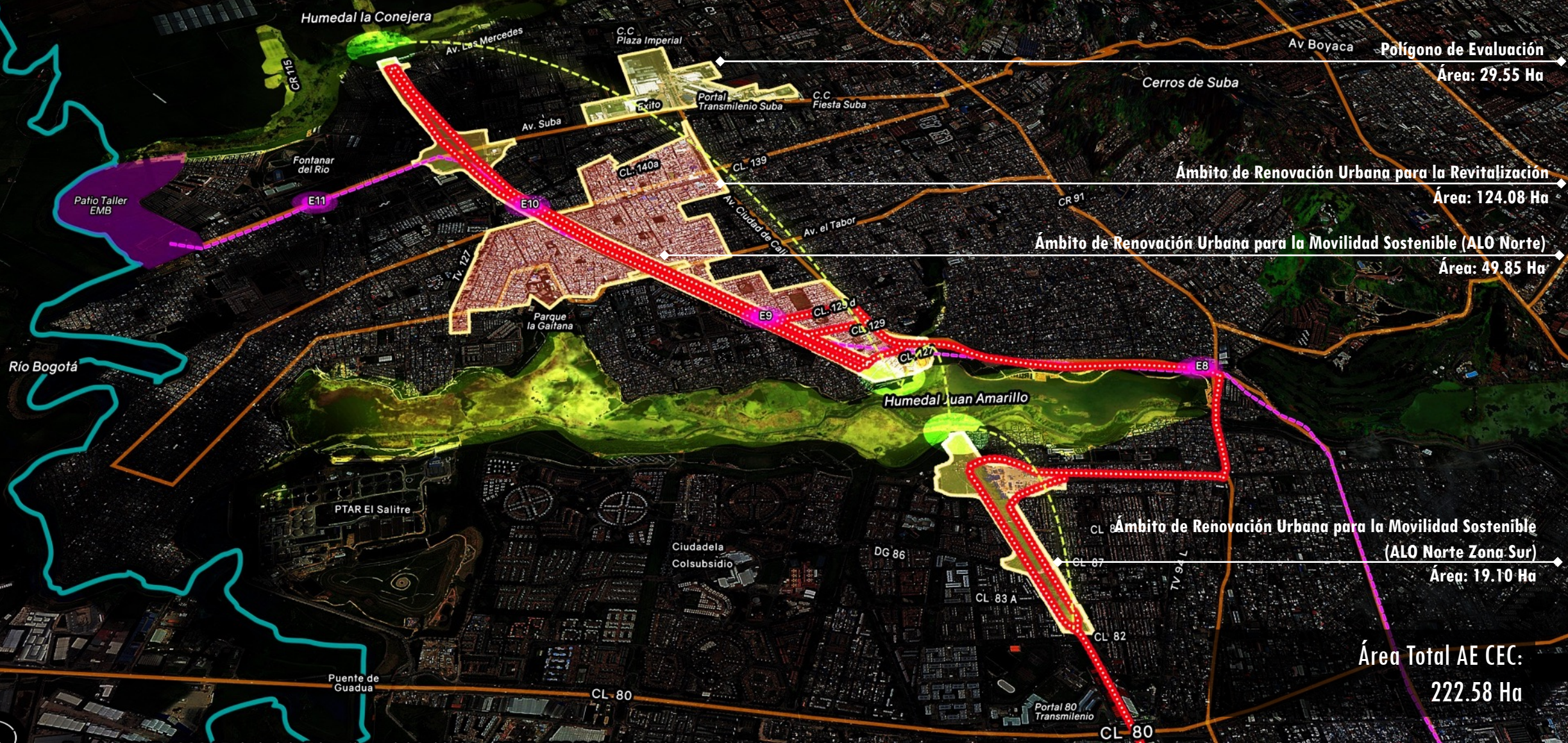
- Circuito de Conexión ALO Centro – ALO Norte
- Segunda Línea de Metro
- Estaciones de Transporte Público
- Anillos Viales Locales AE
- Ejes Priorizados UPL
- Equipamientos UPL
- Nodos equipamientos AE
- Línea de Metro

ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA, CREATIVA E INNOVACIÓN

- Manzanas Productivas
- Nodos de Importancia Comercial
- Ejes de alto flujo comercial
- Priorización MIB SDH
- Nodos Vivienda AE

1. APOORTE AL MOT DE LA AE CEC (Decreto 555 de 2021)

DELIMITACIÓN AE CEC - ÁMBITOS DE GESTIÓN



Fuente: SDHT - SGS AE ciudadela Educativa y del Cuidado. - SDHT - SPP/SGS AE Ciudadela Educativa y del Cuidado

2. DIRECTRICES PARA LA DEFINICION DE LO PÚBLICO

- **Objetivos y Pilares – Plan de Ordenamiento Territorial**
- **Directrices (D) + Proyectos (P) para la definición de lo Público**
Ordenadas de acuerdo con los objetivos del POT
- **¿EN QUE VAMOS?**

2. DIRECTRICES PARA LA DEFINICIÓN DE LO PÚBLICO

OBJETIVOS

GENERAL

El objetivo general que guiará el proceso de formulación, adopción e implementación de la **Actuación Estratégica Ciudadela Educativa y del Cuidado** será el de configurar un **ámbito de revitalización urbana y movilidad sostenible** que aporte, con **criterios de proximidad y multifuncionalidad**, a las necesidades y déficits de espacio público, equipamientos y viviendas, a través de concretar **una intervención urbana integral y de oportunidad**, con la ejecución del **Corredor Verde de la segunda línea del Metro** de Bogotá, la **ejecución de la ALO** y sus acciones complementarias, y la **articulación de las Reservas Distritales de Humedal**.

ESPECÍFICOS

R REVERDECER

Promover el reverdecimiento a través de la conexión ambiental y peatonal de los humedales Tibabuyes y La Conejera

C CUIDADO

Consolidar la Ciudadela del cuidado a partir de la provisión de equipamientos híbridos con servicios y actividades complementarias para la ciudad región.

M MOVILIDAD SOSTENIBLE

Fomentar la movilidad sostenible del sector a través de la articulación de los diferentes modos de transporte de la ciudad con el desarrollo de programas de corredor verde y Calles completas.

C SERVICIOS PÚBLICOS CIUDAD INTELIGENTE

Fortalecer el desarrollo del Noroccidente como una pieza de ciudad inteligente, a través de la modernización de redes de servicios públicos y soportes urbanos al servicio de la ciudadanía.

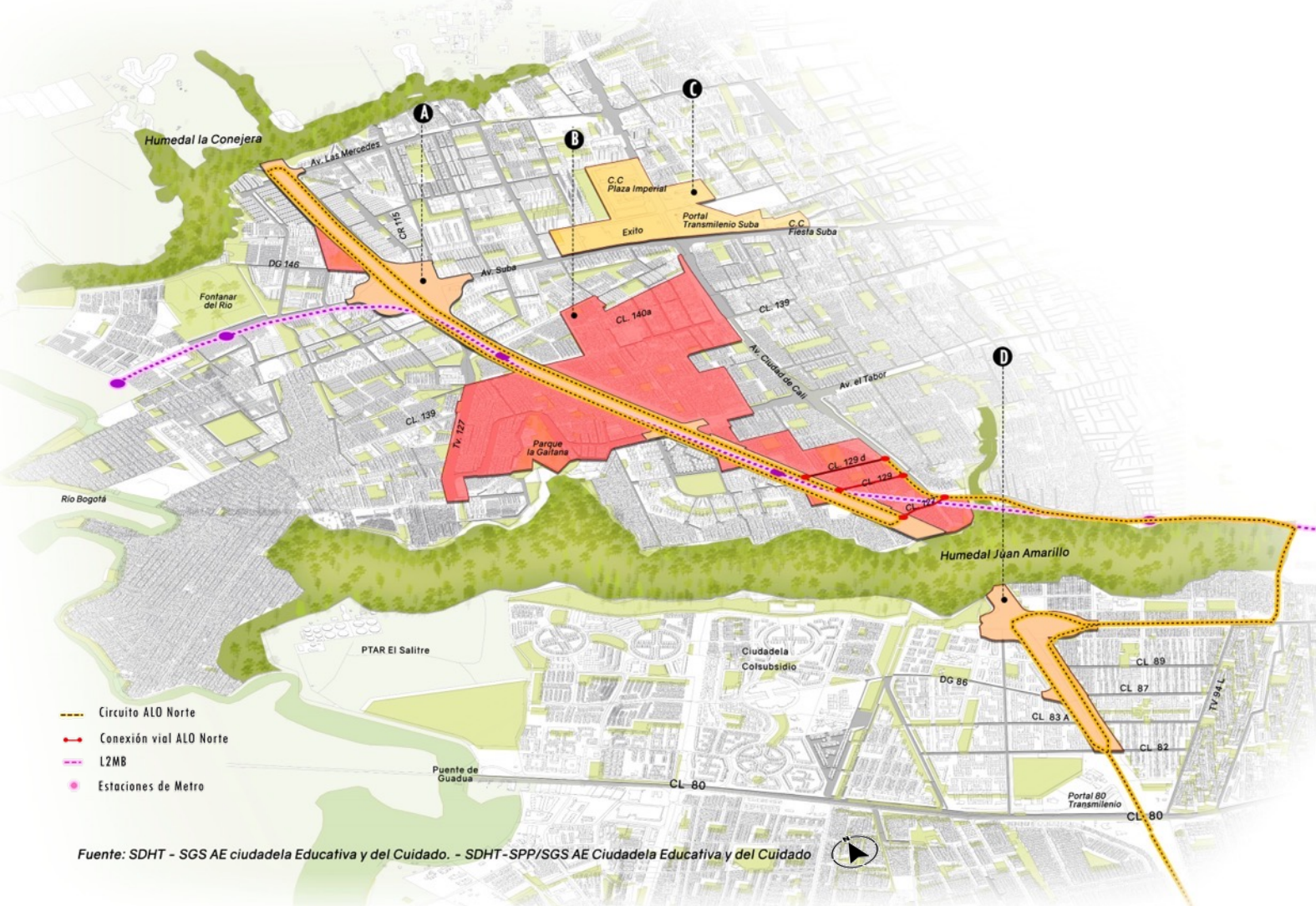
E REACTIVACIÓN

Incentivar la reactivación económica del territorio atrayendo actividades productivas en torno a los proyectos de transporte y equipamientos que generan plazas de trabajo.

2. DIRECTRICES PARA LA DEFINICIÓN DE LO PÚBLICO

ESTRUCTURA DE RESOLUCIÓN DE DIRECTRICES CONTENIDOS ASOCIADOS A LAS ESTRUCTURAS DEL DECRETO 555 DE 2021 POT

**RESOLUCIÓN 0074
DEL 13 DE ENERO DE 2023 (SDP)**
Por la cual se adopta las directrices para la definición de lo público para la formulación de la Actuación Estratégica Ciudadela Educativa y del Cuidado



Fuente: SDHT - SGS AE ciudadela Educativa y del Cuidado. - SDHT-SPP/SGS AE Ciudadela Educativa y del Cuidado



2. DIRECTRICES PARA LA DEFINICIÓN DE LO PÚBLICO

DIRECTRICES (D) + PROYECTOS (P) De acuerdo con los objetivos del POT



Fuente: SDHT - SGS AE ciudadela Educativa y del Cuidado. - SDHT-SPP/SGS AE Ciudadela Educativa y del Cuidado

REVERDECER

D1

Integración ambiental y paisajística de los humedales Juan Amarillo o Tibabuyes y La Conejera

- P1 **Renaturalización del corredor de la Reserva de la ALO**, incluyendo el desarrollo de conexiones por SUDS que haga la entrega a los humedales.
- P2 Proyecto de la **Puerta de Suba del humedal de La Conejera** con sus componentes de arborización y espacio público (15 metros), garantizando la articulación con el parque lineal.
- P3 Proyecto de la **Puerta de Corinto del humedal de Tibabuyes** con sus componentes de arborización y espacio público (15 metros), garantizando la articulación con el parque lineal.
- P4 Proyecto de la **Puerta Tabora del humedal de Tibabuyes** con sus componentes de arborización y espacio público (15 metros), garantizando la articulación con el parque lineal.
- P5 **Red peatonal** y para modos no motorizados en sentido sur norte **que conecte los humedales** a través de la reserva de la ALO Norte.
- P6 **Red peatonal** y para modos no motorizados en sentido sur norte **que conecte los humedales a través de la Tv 127**.
- P7 **Reverdecimiento de la Calle 146** entre el corredor de la Transversal 127 y el humedal de La Conejera.

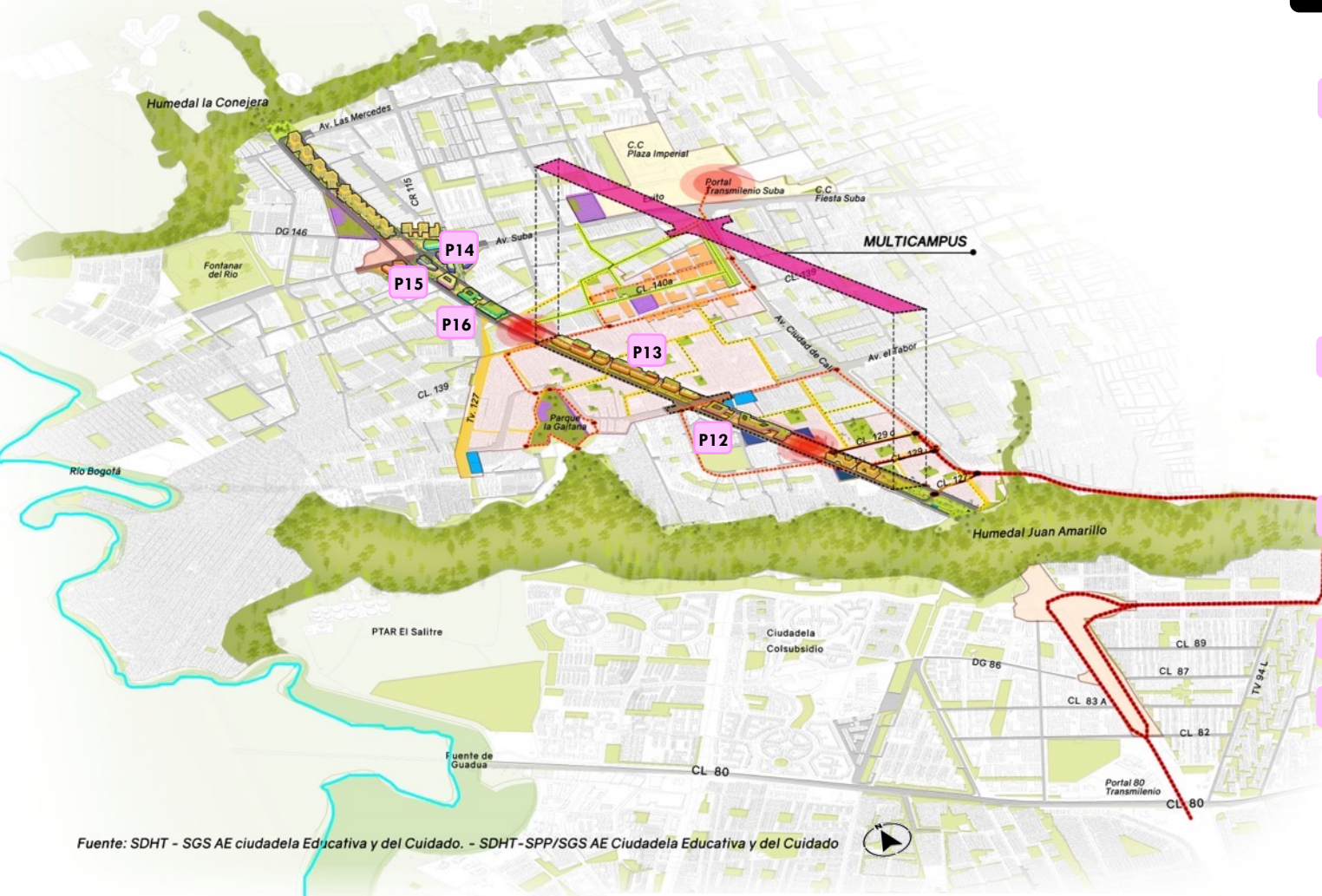
D2

Generación de nuevo espacio público y cualificación del existente para aumentar el espacio público efectivo por habitante en las UPL Tibabuyes, Rincón de Suba, Suba y Tabora, así como la UPL Engativá, que en ningún caso desmejore las condiciones actuales de los sectores.

- P8 Propender por **nuevo espacio público** en todo el ámbito de la Actuación Estratégica que debe tener un área mínima de **65.000 m2 de suelo**.
- P9 Propender por **espacio público consolidado** con un área de **26.360 m2 aprox.**
- P10 Propender por **espacio público renaturalizado** con un área de **68.148 m2 aprox.**
- P11 Propender por **espacio público cualificado** con un área de **71.300 m2 aprox.**

2. DIRECTRICES PARA LA DEFINICIÓN DE LO PÚBLICO

DIRECTRICES (D) + PROYECTOS (P) De acuerdo con los objetivos del POT



Fuente: SDHT - SGS AE ciudadela Educativa y del Cuidado. - SDHT-SPP/SGS AE Ciudadela Educativa y del Cuidado

CUIDADO

D3

Generación o recalificación de áreas para equipamientos híbridos y/o multifuncionales en el ámbito de la Actuación Estratégica, que atiendan las necesidades cotidianas y estructurantes del sector y la ciudad.

P12 **Nodo programático multicampus de los sectores Educación, Cultura e Integración Social (Ciudadela Educativa):**

- 1 campus universitario
- 3 colegios completos
- 1 centro de formación
- 1 sede del SENA
- 1 biblioteca zonal
- 1 museo Muisca
- 2 aulas culturales

P13 **Nodo programático del sector Cuidado:**

- 2 manzanas del Cuidado + Seguridad – CAI (una en cada AIM)
- 2 jardines infantiles
- 2 centros crecer
- 2 centros día

P14 **Nodo programático del sector Salud:**

- 1 hospital de 250 camas
- 4 centros de salud

P15 **Nodo programático del sector Gobierno:**

- 1 sede de la alcaldía local

P16 **Nodo programático del sector Seguridad:**

- 1 comisaría
- 1 estación de policía
- 1 estación de bomberos

2. DIRECTRICES PARA LA DEFINICIÓN DE LO PÚBLICO

DIRECTRICES (D) + PROYECTOS (P) De acuerdo con los objetivos del POT



Fuente: SDHT - SGS AE Ciudadela Educativa y del Cuidado. - SDHT - SPP/SGS AE Ciudadela Educativa y del Cuidado

MOVILIDAD SOSTENIBLE

D4

Configurar la calle completa y disponer de las franjas funcionales para el desarrollo de la infraestructura social y del cuidado en las Reservas Viales ALO Norte (entre los humedales Juan Amarillo y/o Tibabuyes y La Conejera) y ALO Centro (entre la calle 82 y el humedal Juan Amarillo y/o Tibabuyes).

P17

Formular las franjas funcionales para la infraestructura social, del cuidado y espacio público del corredor ALO como calle completa de la malla arterial de la red vial (carga general).

P18

Pasos peatonales que hagan permeable la reserva de la ALO que tengan condiciones de renaturalización.

P19

Atender las especificaciones técnicas mínimas de carga y cimentación, para las edificaciones de hasta cuatro pisos, establecidas por la EMB en la franja de seguridad de 25 m a cada lado del eje del corredor de la SLMB.

P20

Construcción y adecuación del circuito vial de conexión ALO Norte a través de la Av. Morisca, la Tv 91, la Av. Ciudad de Cali, la Calle 127 y la Calle 129 a cargo del IDU.

D5

Desarrollo y adecuación de la red de cicloinfraestructura que promueva modos de transporte activos, limpios y sostenibles.

P21

Construcción de cicloinfraestructura proyectada en el ámbito de la Reserva Vial ALO Norte de al menos 3.89 kilómetros lineales

P22

Construcción de cicloinfraestructura proyectada en todo el ámbito de la Actuación Estratégica de al menos 16.8 kilómetros lineales, asociados a proyectos de la Cicloinfraestructura de Mediomilenio, la Av. Tabor, la Transversal Suba, la carrera 118 y la Avenida Las Mercedes calle 153, así como del circuito vial de conexión ALO Norte - ALO Centro a través de la Av. Morisca, la Tv 91, la Av. Ciudad de Cali, la Calle 127 y la Calle 129.

2. DIRECTRICES PARA LA DEFINICIÓN DE LO PÚBLICO

DIRECTRICES (D) + PROYECTOS (P) De acuerdo con los objetivos del POT



Fuente: SDHT - SGS AE ciudadela Educativa y del Cuidado. - SDHT-SPP/SGS AE Ciudadela Educativa y del Cuidado

MOVILIDAD SOSTENIBLE

D6 Integración intermodal (Transmilenio – Metro - SITP) que limite al mínimo las distancias y el tiempo de intercambio modal y mejore las condiciones de accesibilidad y conectividad.

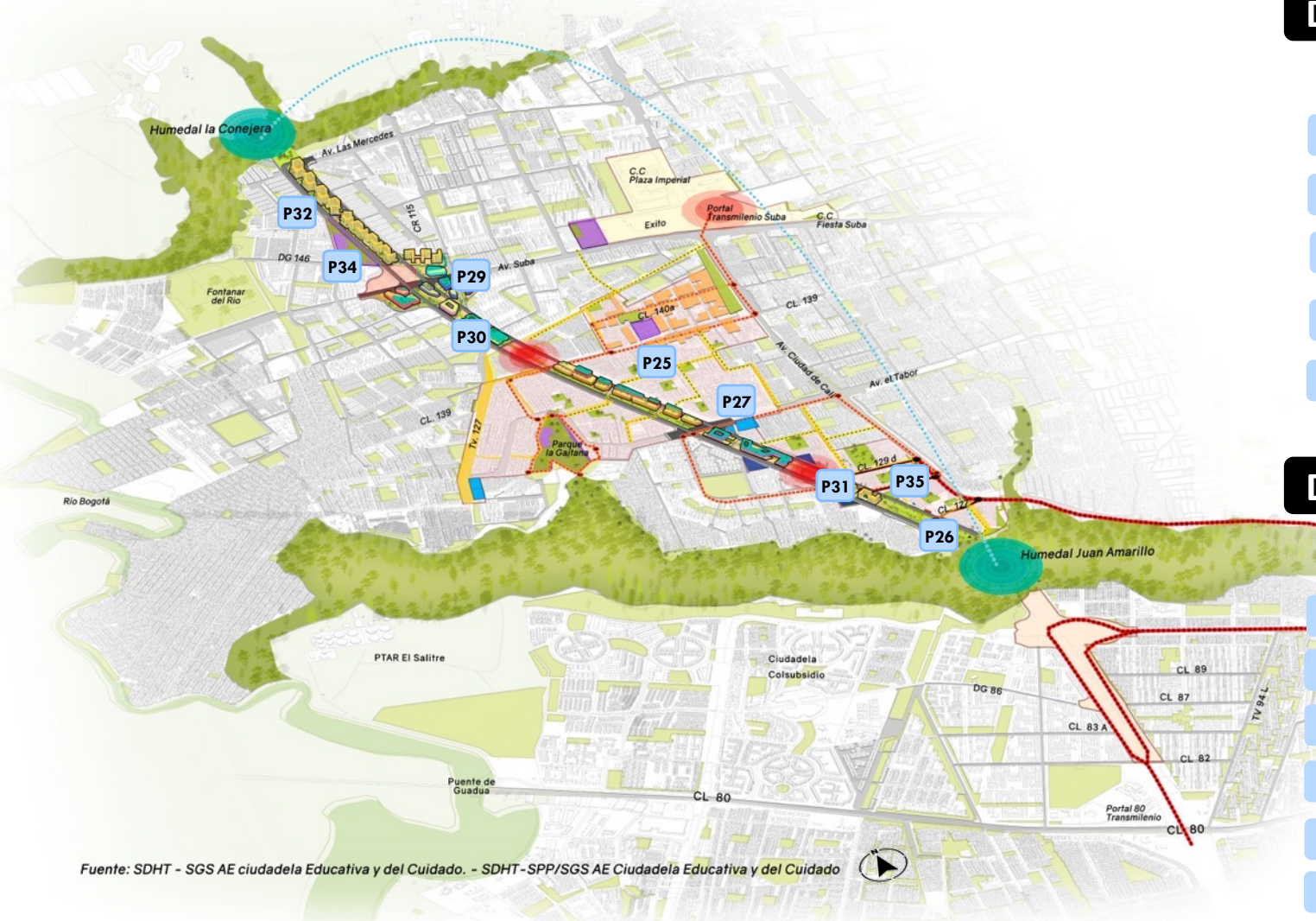
P23 Definición de la alternativa más adecuada para la infraestructura de la Red de Transporte Público Urbano de Pasajeros, que garantizara la integración modal en una distancia caminable entre el sistema Metro, el Sistema Transmilenio y el SITP en el ámbito para la movilidad sostenible de la Actuación Estratégica.

P24 Formulación e implementación de los Proyecto de Renovación Urbana para la Movilidad Sostenible (PRUMS):

1. Patio Portal de Transmilenio de Suba y las áreas contiguas ocupadas por grandes superficies comerciales: Supermercado Éxito, Centro Comercial Plaza Imperial y Fiesta Suba.
2. Tramo de la ALO Norte entre la Calle 82 y el Humedal Juan Amarillo ó Tibabuyes.
3. Otros que se identifiquen en el proceso de formulación.

2. DIRECTRICES PARA LA DEFINICIÓN DE LO PÚBLICO

DIRECTRICES (D) + PROYECTOS (P) De acuerdo con los objetivos del POT



Fuente: SDHT - SGS AE Ciudadela Educativa y del Cuidado. - SDHT-SPP/SGS AE Ciudadela Educativa y del Cuidado

SERVICIOS PÚBLICOS Y CIUDAD INTELIGENTE

D7

Desarrollo de estrategia de mejoramiento de capacidad de acueducto y alcantarillado a través de la optimización de redes y aprovechamiento de aguas lluvias mediante proyectos de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS) en el ámbito de Movilidad Sostenible de la Actuación Estratégica.

- P25** Red pluvial proyectada que conecta con el sistema pluvial existente con un caudal específico definido por la EAAB y/o por los estudios de hidrología o hidráulico.
- P26** Sistema de SUDS para la captación y transporte de agua que alimente los humedales.
- P27** Sistema de captación de agua para el uso asociado en las edificaciones de la Actuación Estratégica.
- P28** Reforzar la red matriz de acueducto Línea El Rincón a 36" (hoy en 30") en aproximadamente 1,2 Km
- P29** Adecuación de las redes locales de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial de acuerdo con las condiciones técnicas definidas por la EAAB que garanticen la prestación de servicio para la población futura.

D8

Desarrollo de estrategias para la gestión inteligente del territorio a través de la modernización de las redes de soportes urbanos públicos asociado a las intervenciones de calles completas y en los ámbitos de la renovación urbana para la movilidad sostenible.

- P30** Configuración de redes de fibra óptica que permitan el acceso universal a internet.
- P31** Modernización del alumbrado público con el cambio de Luminarias a tecnología LED como mínimo en todos los proyectos nuevos
- P32** Soterramiento de las redes de servicios públicos de energía, alumbrado público y telecomunicaciones.
- P33** Desarrollo de la infraestructura de transporte y seguridad vial con tecnologías inteligentes (cámaras, semáforos, conteo, etc.).
- P34** Formular la estrategia de aprovechamiento de residuos de construcción y demolición (RCD).
- P35** Incorporación de ECAS dentro del proyecto que mitiguen los impactos y vinculen a los actores de la zona

2. DIRECTRICES PARA LA DEFINICIÓN DE LO PÚBLICO

DIRECTRICES (D) + PROYECTOS (P) De acuerdo con los objetivos del POT



Fuente: SDHT - SGS AE Ciudadela Educativa y del Cuidado. - SDHT-SPP/SGS AE Ciudadela Educativa y del Cuidado

REACTIVACIÓN

D9

Precisión de las Áreas de Integración Multimodal -AIM en las estaciones 9 y 10 de la Segunda Línea de Metro de Bogotá –SLMB.

P36

Precisión de la AIM ajustada a la huella de la estación 9 (incluidos accesos), al interior de la Reserva Vial ALO Norte y como Área de Manejo Diferenciado.

P37

Precisión de la AIM ajustada a la huella de la estación 10 (incluidos accesos), al interior de la Reserva Vial ALO Norte y como Área de Manejo Diferenciado.

D10

Definición de alternativas para la localización de oferta pública de vivienda en el ámbito de la AE, que en ningún caso desmejore las condiciones actuales de los sectores noroccidental y occidental de la ciudad.

P38

Identificación de alternativas para la producción de oferta pública y/o privada de vivienda dentro de la Actuación Estratégica.

P39

Identificación de alternativas de producción de viviendas en las AIM y en los PRUMS.

P40

Delimitación de zonas receptoras de obligación de VIP en el ámbito de la Actuación Estratégica.

D11

Generación de nuevas plazas de empleos permanentes asociados al desarrollo de equipamientos y usos complementarios en la Actuación Estratégica.

P41

Generar alrededor de 20.000 nuevos empleos asociados a los servicios que prestan los equipamientos y 2500 empleos asociados a las actividades conexas que se localicen a su alrededor

P42

Generar nuevos empleos asociados a sectores como comercio, servicio y pequeña industria compatible en los ámbitos de renovación urbana sostenible que deberán ser alrededor de 10.000.

P43

Generar empleo asociados a los comercios y servicios locales en cumplimiento de la obligación de fachadas activas de los proyectos inmobiliarios, que como mínimo deberán ser 1.000.

2. DIRECTRICES PARA LA DEFINICIÓN DE LO PÚBLICO

FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DE LAS ACTUACIONES ESTRATÉGICAS – ¿EN QUE VAMOS?

Artículo 483. Decreto 555 de 2021

INICIATIVA



- Comunicación SDP No **2-2022-25783** (04.05.22): La SDHT radicó ante la SDP, la iniciativa para la formulación y adopción de la Actuación Estratégica de la “Ciudadela Educativa y del Cuidado”.
- **Decreto 593 de 2022:**
Asignación gerencia pública (SDHT) – Operador Urbano (ERU)

DIRECTRICES PARA LA DEFINICIÓN DE LO PÚBLICO RESOLUCIÓN



- **RESOLUCIÓN 0074 DEL 13 DE ENERO DE 2023 (SDP).** Por la cual se adopta las directrices para la definición de lo público para la formulación de la Actuación Estratégica Ciudadela Educativa y del Cuidado

CONVOCATORIA



GERENCIA – PROMOCION

FORMULACIÓN



- Planteamiento urbanístico.
- Reparto de cargas y beneficios.
- Instrumentos y mecanismos de planificación, gestión y financiación.
- Modelo socioeconómico, de gestión y gobernanza.
- Proceso de participación ciudadana, protección de moradores y actividades productivas.

REVISIÓN Y CONCERTACIÓN



- Revisión del proyecto de AE en concordancia con las directrices (SDP).
- Solicitud de conceptos técnicos a las entidades competentes (revisión, discusión y unificación de los conceptos de ser necesario).
- Observaciones a la formulación de la AE (SDP).
- Subsanción 1 mes + 1 mes prorrogada.
- Presentación de la propuesta (SDP) ante la Comisión Intersectorial de Operaciones Estratégicas
- Adopción por parte Alcalde/sa Mayor de Bogotá.

La **BOGOTÁ** que estamos construyendo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

